

REQUISITOS DE INICIACIÓN DE TRÁMITES

RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

Donde se inicia:

- La Plata: ANEXO 3 - Calle 44 N° 389 (entre 2 y 3); de lunes a viernes de 08:30 hasta 14:00 hs.
- Otros lugares: Centros de Atención Previsional (CAP)

IMPORTANTE: Para ser atendido, previamente deberá gestionar, por internet, el turno correspondiente a este trámite, en: <http://turnos.ips.gov.ar/>

Cuando corresponde iniciarlo:

Previo a la presentación de la solicitud de reconocimiento de estos servicios ante el IPS, el interesado deberá presentarse en ANSeS (Organismo de Enlace) para conformar un expediente, que luego adjuntará en IPS al momento de presentar la solicitud respectiva.

Se inicia cuando el interesado se jubila por otra caja, pero al tener aportes realizados al IPS, éste Organismo certifica dichos servicios para hacerlos valer ante la caja otorgante, o bien sólo quiere obtener el reconocimiento de un período de servicios trabajados y aportados a este régimen provincial.

Los países con los que existen convenios son:

CHILE

ESPAÑA

GRECIA

ITALIA

PORTUGAL

MERCOSUR: BRASIL – PARAGUAY – URUGUAY

Documentación necesaria y obligatoria para Iniciación del Trámite:

1. Formularios: E-189 (se descargan de la página web o en el box de Iniciación de Trámites)
2. Certificación de Servicios mes a mes y año a año. Debe tratarse de servicios Provinciales.
3. Resolución de Designación y Cese del lugar donde prestó servicios en Argentina.
4. DNI (fotocopia del frente y reverso)
5. Constancia de CUIL del Solicitante
6. Expediente conformado en ANSeS previamente.
7. Carta Poder (*En caso de corresponder*)

PARA TRAMITAR CONVENIO CON OTRO PAIS:

1. Documentación completa solicitada en el Patronato más cercano al domicilio.
2. DNI (copia del frente y del reverso) del Titular y de los derechohabientes (*en caso de corresponder*)

3. Constancia de CUIL o CUIT del Titular y de los derechohabientes (*en caso de corresponder*)
4. Resolución Definitiva del IPS.

Si no alcanza el derecho: Formulario de Correlación del país que lo requiera.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN INDICADA RESULTA CONDICIÓN INDISPENSABLE Y OBLIGATORIA PARA EL INICIO DEL TRÁMITE.

TODOS LOS TRÁMITES SON ABSOLUTAMENTE GRATUITOS NO EXIGIÉNDOSE EL ACOMPAÑAMIENTO DE UN PATROCINANTE O GESTOR.

Medios de consulta:

SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE:

- a. A través de Internet www.ips.gba.gov.ar/ link “consulta de expedientes” ingresando sus datos personales o el número del expediente, podrá verificar el estado del mismo.
- b. Telefónicamente, a través de la línea de atención gratuita **0800 – 999 – 4777**.